

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17775 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 201/2012, por auto de 11 de abril de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Selenza Thalaso, S.L., con domicilio en Crta. Nacional 340, km 165, Estepona (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Gonvel Aggredere, S.L., con domicilio postal en C/ Cáncer, n.º 4, de Málaga, y dirección electrónica: selenza.thalasso.ac@gonvel.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.2 LC).

Málaga, 11 de abril de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120035241-1